



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-003770-17-4

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003770-17-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de las formas farmacéuticas: GOTAS para el Certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el N° 38.832; COMPRIMIDOS y UNGÜENTO OFTÁLMICO, Certificado N° 37.975 (2); UNGÜENTO de los Certificados Nros. 43.893, 44.042 y 42.226; y la CONCENTRACIÓN 250 mg de la forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, Certificado N° 44.859.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE la forma farmacéutica GOTAS del Certificado de inscripción en el REM N° 38.832, cuyo titular es la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- CANCELANSE las formas farmacéuticas UNGÜENTO de los Certificados Nros. 43.893,

44.042 y 42.226; y la CONCENTRACIÓN 250 mg de la forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, Certificado N° 44.859, cuyo representante en el país es la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3°.- CANCELANSE las formas farmacéuticas: COMPRIMIDOS y UNGÜENTO OFTÁLMICO del Certificado N° 37.975 (2), cuyo representante en el país es la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 4°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en los Artículos 1°, 2° y 3°, cuando se presenten acompañados de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003770-17-4